



PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

DARWIN ALBERTO MANOSALVAS
CALAHORRANO

08 de noviembre de 2016

\$ 9.999,00

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-001-000005076

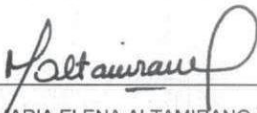


20161701071P02117



NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701071P02117						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717371700	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	9.999 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LO QUE REPRESENTA EL 99,99% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
9999.00							


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**



1ria

2

2016

AÑO

17

PROVINCIA

01

CANTÓN

71

NOTARIA

P02117

ESCRITURA

3

4

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.

5

QUE OTORGA:

6

DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

7

A FAVOR:

8

DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO

9

CUANTIA: \$ 9.999,00

10

Di 4 copias

11

&&& S.R.T &&&

12

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

13

hoy día OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA MARÍA

14

ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL

15

CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

16

celebración de la presente escritura por una parte la señorita Diana Liceth

17

Morales López, por sus propios y personales derechos , de estado civil soltera

18

parte a la cual para efectos del presente contrato se podrá denominar como la

19

"CEDENTE"; y, El señor Darwin Alberto Manosalvas Calahorrano, por sus

20

propios y personales derechos, de estado civil soltero, parte a la cual para efectos

21

del presente contrato se podrá denominar como el "CESIONARIO". Los

22

comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

23

domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho

24

para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

25

haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas

26

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos

27

habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y

28

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

1 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
3 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
5 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y
8 en calidad de CEDENTE, la señorita Diana Liceth Morales López, soltera, por
9 sus propios y personales derechos, y por otra parte, el señor Darwin Alberto
10 Manosalvas Calahorrano, soltero, por sus propios y personales derechos, en
11 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
13 legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **VIGPROU CIA. LTDA.,** en
15 adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará
16 simplemente como la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada el dos (2) de febrero del año dos mil quince (2015) ante la Abogada
18 Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, y
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco (5) de
20 febrero del año dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura
21 pública de Cesión de Participaciones celebrada el treinta (30) de noviembre
22 del año dos mil quince (2015), ante la Doctora María Elena Altamirano
23 Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro (24) de diciembre del año
25 dos mil quince (2015), la señorita Diana Liceth Morales López, adquiere cinco
26 mil participaciones (5.000) de un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una, de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA.** **DOS PUNTO TRES.-** Mediante
28 escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el ocho (8) de



1 septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante la Doctora María Elena
2 Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito,
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres (23) de
4 septiembre del año dos mil dieciséis, la señorita Diana Liceth Morales López,
5 adquiere cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones (4.999) de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **VIGPROU**
7 **CIA. LTDA.** Con la adquisición realizada, la señorita Diana Liceth Morales
8 López, consolida para sí nueve mil novecientos noventa y nueve
9 participaciones (9.999) de un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una, lo que representa el noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento
11 (99,99%) de los derechos y acciones de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA.**
12 **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
13 de la compañía, en sesión celebrada el uno (1) de noviembre del dos mil
14 dieciséis (2016), con el voto unánime del capital social pagado de la compañía,
15 autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según
16 consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, se realiza la
18 siguiente cesión de Participaciones: la cedente la señorita Diana Liceth
19 Morales López, soltera, por sus propios y personales derechos, cede sus nueve
20 mil novecientos noventa y nueve participaciones (9.999) de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una, sin reserva alguna, a favor del señor
22 Darwin Alberto Manosalvas Calahorrano, soltero, lo que representa el noventa
23 y nueve coma noventa y nueve por ciento (99,99%) de los derechos y acciones
24 de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA.** La cesión de participaciones objeto del
25 presente instrumento comprenden todos los derechos y obligaciones
26 inherentes a su calidad de socia, incluyendo cuentas por pagar, cobrar y
27 aquellas que constituyen cuentas patrimoniales. La nueva configuración del
28 capital social de la compañía **VIGPROU CIA. LTDA**, quedará conformado de la



1 siguiente manera:

Socio	Participaciones	USD	Porcentaje
Darwin Alberto Manosalvas Calahorrano	9.999	\$ 9.999	99,99%
Hugo Guillermo Zapata Ortiz	1	\$ 1	0.01%
TOTAL	10.000	\$ 10.000	100%

9 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio por
10 la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este
11 instrumento, el valor nominal de cada una de ellas, es decir un dólar de los
12 Estados Unidos de América por participación. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS**
13 **E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de
14 esta escritura pública serán de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA SEXTA.-**
15 **DECLARACIONES ESPECIALES:** La CEDENTE y el CESIONARIO, dejan expresa
16 constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión
17 de participaciones. EL CESIONARIO manifiesta además, que se halla conforme
18 con la presente cesión y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto, declara
19 no tener reclamo alguno que formular en contra de la CEDENTE, por ningún
20 concepto, ni hoy, ni en el futuro. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la
21 celebración de este instrumento se tomará nota al margen de los siguientes
22 actos escriturarios: de la escritura pública de constitución otorgada el dos (2)
23 de febrero del año dos mil quince (2015) ante la Abogada Carmen Cárdenas
24 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, así como al margen de
25 su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito del cinco (5) de
26 febrero del año dos mil quince (2015); en la escritura pública de Cesión de
27 Participaciones celebrada el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince
28 (2015), ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria



1 Septuagésima Primera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil el veinte y cuatro (24) de diciembre del año dos mil quince (2015)
3 y, en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el ocho (8) de
4 septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante la Doctora María Elena
5 Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres (23) de
7 septiembre del año dos mil dieciséis (2016). Usted, señora Notaria, se servirá
8 agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente
9 documento." Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
10 que se encuentra firmada por el Abogado Jorge A. Calahorrano Vaca Profesional
11 con matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta del Foro de
12 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
13 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la
14 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido
15 y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
16 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

17

18

19 
DIANA LICETH MORALES LÓPEZ

C.C. 142532986-1

20

21

22 
DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO

C.C. 141434140-0

23

24

25

26

27

28


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La Nota...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGPROU CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día de hoy uno de noviembre del año dos mil dieciséis, en las oficinas de VIGPROU CIA. LTDA., se reúnen los socios: SRTA. DIANA LICETH MORALES LÓPEZ propietaria de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones (9.999) de un dólar cada una, con un valor total de nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a nueve mil novecientos noventa y nueve votos; y, SR. HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, propietario de una participación, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto.

Se halla presente la totalidad del capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman. La señorita General de la Compañía, preside la junta e instala la sesión con el siguiente orden del día:

Primero.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Segundo.- GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra la señorita Gerente General, y manifiesta que se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIGPROU CÍA. LTDA., presidida por la señorita Gerente General, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía vigentes, previa RESOLUCIÓN UNÁNIME autorizan a la socia señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ ceder las nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones (9.999) que tiene en la Compañía, a favor del señor DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, quedando distribuidas las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO	9.999 PARTICIPACIONES
ZAPATA ORTIZ HUGO GUILLERMO	1 PARTICIPACIÓN
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

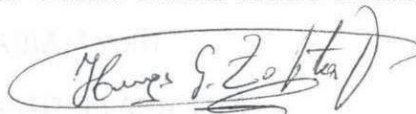
Seguidamente la señorita Gerente General pasa a tratar el siguiente orden del día que es: GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Sobre este tema el señor Presidente y previo acuerdo entre la cedente y el cesionario, manifiesta que los gastos de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES será por cuenta del CESIONARIO, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGPROU CIA. LTDA., resolvió tratar, la señorita Gerente General, declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las once horas con quince minutos, la señorita Gerente General declara clausurada la sesión.



Srta. Diana Liceth Morales López
Gerente General – Socio



Sr. Hugo Guillermo Zapata Ortiz
Socio - Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1725329864

Nombres del ciudadano: MORALES LOPEZ DIANA LICETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES RODOLFO ISAIAS

Nombres de la madre: LOPEZ MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 11:30:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-08e00b5410134ca



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 172532986-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOPEZ
DIANA LICETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPCruz

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E33323222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES RODOLFO ISAIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

1725329864
CÉDULA

MORALES LOPEZ DIANA LICETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALACALI

ZONA
0

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA hoja(s) útiles fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a

08 NOV. 2013



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

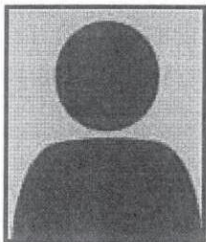


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717371700

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: EDGAR V MANOSALVAS

Nombres de la madre: WILMA R CALAHORRANO

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 11:29:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-fb57828b16cb438



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171737170-0

MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

22 OCTUBRE 1986

006-E-0113 03439 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

EDGAR V MANOSALVAS

WILMA R CALAHORRANO

QUITO 29/12/2009

29/12/2021

REN 2125545



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004

004 - 0177

1717371700

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

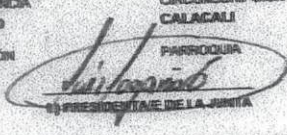
MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CALACALI 0

QUITO 0

CANTON PARROQUIA ZONA



1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(los) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA foja(s) útiles fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a 08 NOV. 2016



Maria Elena Altamirano
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA, otorgada por la señorita **DIANA LICETH MORALES LÓPEZ**, a favor del señor **DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de noviembre del año dos mil dieciséis.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-001-000005079



20161701071000183

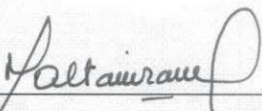


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701071000183

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701071P00336

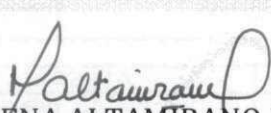
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717371700

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P02117


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la escritura matriz de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA**, celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, ante la suscrita Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, otorgada por los señores JORGE NICOLÁS PROAÑO UBIDIA, CLARA VICTORIA MENA PERALTA, JORGE JAVIER PROAÑO MENA, JOHANNA PAULINA PROAÑO MENA y CARLOS DAVID LÓPEZ MARURI, a favor de los señores CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, HUGO GUILLERMO ZAPATA ORTIZ, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA**, otorgada por la señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, a favor del señor DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO, constante en el presente instrumento público.- Quito a, ocho de noviembre del dos mil dieciséis.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000005078



20161701071000182

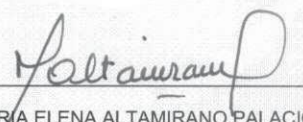


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701071000182

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01758

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOPEZ DIANA LICETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725329864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS CALAHORRANO DARWIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717371700

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P02117


NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la escritura matriz de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA**, celebrada el ocho de septiembre del dos mil dieciséis, ante la suscrita Dra. María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, otorgada por la señora CAROL ESTEFANÍA MORALES LÓPEZ, a favor de la señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA**, otorgada por la señorita DIANA LICETH MORALES LÓPEZ, a favor del señor DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO, constante en el presente instrumento público.- Quito a, ocho de noviembre del dos mil dieciséis.

María Elena Altamirano

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **JORGE NICOLAS PROAÑO UBIDIA Y OTROS**, con fecha dos de febrero del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGPROU CIA. LTDA.**, otorgada por **DIANA LICETH MORALES LOPEZ**, a favor de **DARWIN ALBERTO MANOSALVAS CALAHORRANO**, con fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Dra. Maria Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito. En Quito diez de noviembre del dos mil dieciséis.



NOTARIA
Carmen Cárdenas Coronado
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

pl

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000002882



20161701027002224

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027002224

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO TACURI CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723838536

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGPROU CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02117



NOTARÍA
Cantón Quito
Abg. Maria Laura Delgado

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-MG

Dirección Nacional de F
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 69597

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	997
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /08/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 9999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 09 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/02/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

